

OSORNO, 23.04.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA APOSTOLICA PEDRO AGUIRRE CERDA

DECRETO N° 3798 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 512435 de fecha 20.04.2015, el Pastor de la Iglesia Apostólica Pedro Aguirre Cerda, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor para el día 17 de Julio desde las 15.00 a 24.00 hrs., con motivo de realizar un Concierto de Banda Cristianas Emergentes de la Ciudad.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local de forma gratuita para el desarrollo artístico local.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 21.04.2015 autorizado con Ord N°391 con fecha 21.04.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja del 100%, a la Iglesia Apostólica Pedro Aguirre Cerda, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor para el día 17 de Julio 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMILA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°